

entre. Reunido el Ayuntamiento Constituyente
civil de la misma sendo como
las tres y media de la tarde con
asistencia de los S. S. oficiales de la
Milicia Nacional y de las principales
las personas de esta Poblacion comparece-
ra al efecto con bridas a la Constitu-
cion de mil ochocientos treinta y siete
a nuestro augusto Rey Don D. Ysabel
segunda Constitucional a la libertad e
Independencia Nacional al Univ. S. J. de
que de la Victoria a la Milicia Nacional
a la Junta Provisional de Gobierno Re-
publico con la solemnidad devida el bando
que dice asi.

La Junta Provisional de Gobierno de esta Pro-
vincia comunico al Ayuntamiento la
Circular siguiente: "El Gobierno Provisional
de la Capital al Rey no habiendo
sido en esta Poblacion que, en medio del ma-
yor entusiasmo han seguido la bandera po-
litica que le indicara la heroica villa
de Madrid y las principales poblaciones
de la Nacion: para consecuencia ha sido
instalada esta Junta Provisional de Gobi-
erno de la Provincia quien se halla re-
uelta a no dexar su puesto hasta el
establecimiento de un Gobierno que, res-
petando la Constitucion: al estado sean
las Leyes una verdad p.º el pueblo
Español, que tanto sacrificio ha pu-
tado p.º conquistar la libertad: Dto. Jun-
ta Provisional de Gobierno de la Provincia
Comandante D.º Manuel de Gamallo"  

